REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 507
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 14/08/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento Nº 437 de fecha 09.08.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Obligación Nº 1737 de fecha 10.08.2018.
- Cotización de Ariel Rojas Hormazabal, agosto 2018
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Articulo 10º, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Ariel Rojas Hormazabal, domiciliado en Piloto Pardo Nº212, Puerto Williams, Rut. Nº , por la compra de 2 puertas de madera de 70 x 200 cms., 6 canoas eléctricas completas y 4 cerraduras scanavini con doble seguridad, para bodega y camarines de artistas en sala de uso múltiple, esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.010.000			MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y	$ 450.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGION

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom